

directa, la acreditación de las circunstancias relativas a hallarse al corriente con las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social a través de certificados telemáticos.

12. La participación en el XIX Premio Internacional de Poesía Generación del 27, implica la total aceptación de sus bases.

13. Las presentes bases serán publicadas en el *BOP de Málaga* para su general conocimiento.

Málaga, 29 de abril de 2016.

El Vicepresidente 1.º, José Francisco Salado Escaño.

3 4 1 6 / 1 6

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

CANILLAS DE ALBAIDA

Don Jorge Martín Pérez, Alcalde del Ayuntamiento de Canillas de albaida.

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para el 2016, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

Estado de ingresos

<i>OPERACIONES CORRIENTES</i>	
CAPÍTULO 1. IMPUESTOS DIRECTOS.....	479.635,03 €
CAPÍTULO 2. IMPUESTOS INDIRECTOS	25.000,00 €
CAPÍTULO 3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.....	
	178.650,00 €
CAPÍTULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	501.214,97 €
CAPÍTULO 5. INGRESOS PATRIMONIALES	4.500,00 €
<i>OPERACIONES DE CAPITAL</i>	
CAPÍTULO 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	161.000,00 €
TOTAL	1.350.000,00 €

Estado de gastos

<i>OPERACIONES CORRIENTES</i>	
CAPÍTULO 1. GASTOS DE PERSONAL.....	583.046,19 €
CAPITULO 2. GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.....	364.443,99 €
CAPITULO 3. GASTOS FINANCIEROS	43.169,21 €
CAPÍTULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	133.330,48 €
<i>OPERACIONES DE CAPITAL</i>	
CAPITULO 6. INVERSIONES REALES	171.418,04 €

Pasivos financieros

CAPITULO 9. PASIVOS FINANCIEROS	54.592,09 €
TOTAL:	1.350.000,00€

Plantilla de personal 2016

F U N C I O N A R I O S

N.º	ESCALA-SUBESCALA	GRUPO	JORNADA	DENOMINACIÓN
1	HABILITACIÓN NACIONAL	A1	AGRUPACIÓN	SECRETARIO-INTERVENTOR
1	ADMINISTRACIÓN GENERAL - TÉCNICA	A1	100,00%	TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL.
1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL - TÉCNICA	A1	40,00%	ARQUITECTO
3	ADMON. GENERAL-ADMINISTRATIVA/AUXILIAR PERSONAL ADMINISTRATIVO.	C2	100,00%	

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sala de tal naturaleza del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Canillas de Albaida, a 24 de abril de 2016.

El Alcalde, firmado: Jorge Martín Pérez.

3 3 1 1 / 1 6